

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 6.082/2014

Por resolución número 1567 firmada por el Sr. Alcalde el día veintidós de agosto de dos mil catorce se ha resuelto lo siguiente:

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a, de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre (BOE número 305 de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar en el segundo Teniente de Alcalde don José Romero Pérez, por ausencia también de la primer Teniente de Alcalde, las funciones de esta Alcaldía durante los días 1 al 13 de septiembre (ambos inclusive) del presente año.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del RD 2568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición, notificar al interesado y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Montoro, a 22 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.